



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Judicial Provincial que vería con a-
grado se llame a concurso para cubrir los car-
gos indispensables, para el funcionamiento del Juzgado Le-
trado No. 30 creado por la Ley No. 2430, modificada por la
No. 2441.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 103/1992